



Boletín Oficial

PAQUETE CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 280 »

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 20-1058

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Martes 1 de febrero

Número 25

Ministerio de Información y Turismo

ORDEN de 14 de diciembre de 1965 por la que se establece el premio "Descripción y comentario de un viaje turístico escolar" entre los estudiantes de Enseñanza Primaria y Enseñanza Media.

Ilustrísimos señores:

En el plan de promoción turística que desarrolla la subsecretaría de Turismo ocupa lugar preferente el fomento del turismo escolar, tanto por su amplitud y naturaleza como por su significación y posibilidades que, en orden a una completa formación del alumno ofrece la práctica del turismo y el mejor aprovechamiento de los viajes escolares.

Por todo ello, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º se establece entre los estudiantes de Enseñanza Primaria y Enseñanza Media el premio "Descripción y comentario de un viaje turístico escolar".

Este premio, que tendrá carácter anual, no podrá ser declarado desierto y sus cuantías serán indivisibles, consistirá en:

1.º Para los trabajos individuales presentados por alumnos de Enseñanza Media (Bachillerato, Magisterio, Comercio, Formación Profesional, Bellas Artes, Conservatorios, Seminarios, etc.):

Un primer premio de ocho mil pesetas.

Un segundo premio de cinco mil pesetas.

Un tercer premio de tres mil pesetas.

Diez premios —lote de libros sobre turismo— para los diez trabajos que sigan en méritos al tercero premiado.

2.º Para los trabajos individuales presentados por alumnos que cursan Enseñanza Primaria:

Un primer premio de tres mil quinientas pesetas.

Un segundo premio de mil quinientas pesetas.

Un tercer premio de mil pesetas.

Diez premios —lote de libros sobre turismo— para los diez trabajos que sigan en méritos al tercero premiado.

3.º Para los trabajos realizados conjuntamente por alumnos de Enseñanza Media:

Un premio de doce mil pesetas.

Cinco premios —lote de libros sobre turismo— para los cinco trabajos que sigan en méritos al premiado.

4.º Para los trabajos realizados conjuntamente por alumnos de Enseñanza Primaria:

Un premio de ocho mil pesetas.

Cinco premios —lote de libros sobre turismo— para los cinco trabajos que sigan en méritos al premiado.

5.º Para los Profesores que hayan dirigido el trabajo que haya obtenido el primer premio a que se refieren los apartados 3.º y 4.º:

Un premio de ocho mil pesetas para Enseñanza Media.

Un premio de cinco mil pesetas para Enseñanza Primaria.

6.º Un diploma a cada uno de los alumnos premiados.

7.º Igualmente, será otorgado un diploma al Centro al que pertenezca cada uno de los alumnos premiados.

Art. 2.º Podrán optar al mismo los alumnos de Enseñanza Primaria y Media que, con el Centro en el que cursan sus estudios, hayan realizado algún viaje o excursión por España dentro del año escolar correspondiente al premio. A tal efecto habrán debido estar matriculados durante el citado curso en Centros oficiales, particulares reconocidos o privados, o en Centros de enseñanza extranjeros radicados en España.

Art. 3.º Los trabajos realizados conjuntamente por varios alumnos deberán ser dirigidos por el Profesor en cuya compañía se hizo el viaje, el cual hará una descripción sucinta sobre la realización del mismo, que deberá acompañar al trabajo por él dirigido.

Art. 4.º Los trabajos podrán presentarse mecanografiados o manuscritos.

Art. 5.º Los trabajos realizados colectivamente por varios alumnos que cursen Bachillerato Superior o similar deberán abarcar todos los temas siguientes: Preparación del viaje en todos sus aspectos; presupuesto del mismo; bibliografía consultada para la preparación del viaje, tanto desde el punto de vista geográfico como artístico, industrial y económico; realización del viaje; estudio

prácticos obtenidos en los aspectos educativo, cultural y de convivencia, y conocimiento mutuo entre los participantes y de éstos con el medio social visitado.

Art. 6.º Los trabajos individuales podrán abarcar todos o algunos de los temas enumerados en el artículo anterior.

Los trabajos de los alumnos de Enseñanza Primaria, Bachiller Elemental o similar, ya sean individuales o colectivos, podrán limitarse a la descripción detallada del viaje o excursión realizada y a la impresión que el paisaje, costumbres y monumentos visitados hayan causado a los alumnos.

Art. 7.º A todos los trabajos anteriormente citados podrán acompañarse mapas y gráficos de la ruta recorrida y fotografías o postales de las ciudades, paisajes y monumentos visitados, y para ser admitidos deberá adjuntarse un certificado del Director del Centro de estudios o del Profesor que acompañó el viaje, en el que se haga constar que el alumno o los alumnos participantes pertenecen al Centro; que efectivamente realizaron tal viaje, y que, a su juicio, están suficientemente capacitados para haber realizado el mencionado trabajo.

Art. 8.º Para la selección y calificación de los trabajos presentados se tendrá en cuenta:

- a) Primordialmente, el contenido, como reflejo de la personalidad de los alumnos.
- b) El estilo y la redacción.
- c) Presentación, tanto general como de los mapas, gráficos y fotografías, si los hubiere.
- d) El nivel de organización del viaje.
- e) Los resultados obtenidos.

Art. 9.º El Jurado calificador estará constituido por el ilustrísimo señor Subsecretario de Turismo, como Presidente; los ilustrísimos señores Director general de Promoción del Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas, como Vicepresidentes, y como Vocales, el Jefe del Servicio de Fomento del Tu-

rismo, el Jefe del Servicio de Información Turística y el Jefe del Servicio de Propaganda Turística de la Dirección General de Promoción del Turismo; un representante de la Dirección General de Enseñanza Media, un representante de la Dirección General de Enseñanza Laboral, un representante de la Delegación Nacional de Juventudes y el Jefe de la Sección de Formación Turística, que actuará, además, como Secretario.

Art. 10. Se devolverán los trabajos no premiados a aquellos concursantes que, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del fallo, lo soliciten, siendo el resto inutilizado.

Art. 11. El fallo se dará a conocer en el mes de noviembre de cada año, y la correspondiente entrega de premios y diplomas tendrá lugar el día 3 de diciembre, festividad de San Francisco Javier, Patrón del Turismo, en una ceremonia a celebrar en el Ministerio de Información y Turismo.

Art. 12. Queda derogada la Orden de 22 de enero de 1964, por la que se creaba entre los estudiantes de Enseñanza Primaria y Enseñanza Media el premio "Descripción y comentario de un viaje turístico escolar".

DISPOSICION FINAL

Por la presente Orden queda convocado el concurso "Descripción y comentario de un viaje turístico escolar" correspondiente al curso escolar 1965-66.

En lo sucesivo, el ilustrísimo señor Subsecretario de Turismo efectuará la convocatoria anual de este premio dentro del mes de diciembre de cada año.

Los trabajos se presentarán, de 15 de septiembre a 15 de octubre del año 1966, en sobre cerrado, en el que se hará constar la indicación "Para el concurso Descripción y comentario de un viaje turístico escolar", en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo o por cualquiera de los medios preceptuados en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a VV. II para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.
Fraga Iribarne.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Susecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

DIPUTACION PROVINCIAL

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 9 de enero de 1966, acordó tomar en consideración los proyectos de obras de:

Obras de riego superficial con sellado asfáltico destinado a la reparación del firme de los kilómetros 13 al 20,500 de la carretera provincial de Villaldemiro al puente de Zarzosa.

Obras de riego superficial con sellado asfáltico, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 9 de la carretera provincial de Roa-Burgos, Sección de Burgos a Santa María del Campo.

Obras de riego superficial con sellado alfáltico, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 7,502 de la carretera provincial de Peñahorada a Oña por Salas de Bureba.

Obras de acopio, empleo, consolidación de piedra con máquina apisonadora, riego semi-profundo, superficial y sellado asfáltico, destinado a la reparación del firme y ensanche de la travesía de Belorado, en la carretera provincial de Tormantos-Belorado-Pradoluengo.

Obras de acopio, empleo, consolidación de piedra con máquina apisonadora y riego semi-profundo con emulsión asfáltica, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 24,500 al 29,250 y 35,065 al 48,800 de la carretera provincial de Roa a Burgos, en sus secciones de Roa por Villafruela al límite de la

provincia, y Santa María del Campo al límite de la provincia.

Obras de riego asfáltico y de sellado, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 6,392 de la carretera provincial de La Puebla de Arganzón a Cucho.

Obras de segundo riego superficial con sellado asfáltico, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 3,227 al 12,472 de los caminos vecinales de Cabia a Cayuela, Albillos a Villagonzalo Pedemales y ramal de Villamiel de Muñó.

Orbas de segundo riego superficial con sellado asfáltico destinado a la reparación del firme de los kilómetros 10 al 21 y 1 al 2,746 de la carretera provincial de Roa a Burgos, sección Burgos-Santa María del Campo.

Resolviendo, asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, que se expongan al público por un plazo de quince días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en plazo de otros quince días; transcurridos los cuales, la Corporación resolverá sobre los proyectos y sobre las reclamaciones que puedan presentarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que, referidos proyectos, se encuentran de manifiesto en las oficinas del Negociado de Obras de la Diputación, a los indicados efectos.

Burgos, 28 de enero de 1966.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Delegación de Hacienda

Concurso para la provisión de cuatro vacantes de Habilitado de Clases Pasivas en esta Delegación de Hacienda.

En virtud de autorización concedida por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, de fecha 21 del actual, y de acuerdo con el artículo número 10 del Decreto de 12 de diciembre de

1958, se convoca Concurso para la provisión de cuatro vacantes de Habilitado de Clases Pasivas, existentes en esta provincia.

Los solicitantes presentarán sus instancias y documentos respectivos, prevenidos en el artículo número 12 del citado Decreto de 12 de diciembre de 1958, y los de los méritos que alegaren en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" (Gaceta de Madrid), Boletín del Ministerio de Hacienda y de la provincia.

Burgos, 26 de enero de 1966.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en el ramo de apremio de la causa número 262 de 1964, por nomicidio por imprudencia, contra Baldomero Charcán Domingo, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y por término de ocho días:

Una motocicleta marca, "Lube Renn", matrícula BU-15.729, con motor de gasolina 124 c. c., de un cilindro y 1,96 O. P. de potencia, la cual ha sido valorada pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas, y se encuentra depositada a disposición de este Juzgado, en el domicilio de dicho penado, sito n la Barriada Yagüe, C/N número 19.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de ti-

po para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se volverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Dado en Burgos, a 25 de enero de 1966.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Duero

AVISO

Se advierte a aquellos cultivadores que pretendan aprovechar aguas públicas para el riego de sus fincas en la próxima campaña, que no pueden efectuarlo los que no cuenten con la correspondiente concesión o inscripción del aprovechamiento en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas obrantes en este Servicio, de acuerdo con lo que disponen los artículos 147 y concordantes de la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, 3.º del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 y 7.º del Real Decreto de 12 de Abril de 1901, y quienes deberán, por tanto, abstenerse de realizar labores preparatorias de cultivos de regadíos.

Lo que se hace saber, a fin de evitar los perjuicios que pudieran derivarse de la inobservancia de lo expresado.

Valladolid, 15 de diciembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

AVUNTAMIENTO DE BURGOS

Se hace saber, que acordada la aplicación de contribuciones especia-

les por las obras de apertura, alcantarillado general, cruces de tubería de agua potables y conducciones para conductores de alumbrado del tercer tramo de la Avenida del General Vigón (Vía Transversal), sector comprendido desde el río Vena hasta el Camino de la Casa de la Vega, conforme a los acuerdos de 10 de junio y 12 de agosto de 1960, se convoca a una reunión de interesados, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las veinte horas del día hábil siguiente al de transcurridos 15 a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La mesa provisional, estará presidida por el Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y la sesión se sujetará al siguiente:

Orden del día.

Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Discusión y aprobación de los Estatutos, por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

Nombramientos de Delegados.

Estudio y resolución, en su caso, de la posibilidad de ejecutar directamente por los interesados las obras.

Ruegos y preguntas.

También se hace saber que en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, figura la relación de las personas afectadas provisionalmente, y que se citará personalmente a los interesados, cuyo domicilio y condición sean conocidos.

Burgos, 7 de enero de 1966. — El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figura el mozo que después se relacionará, cuyo paradero así como el de sus padres, se

ignora, por lo que se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial, el día 30 del mes en curso al acto de rectificación del alistamiento, el segundo domingo de febrero día 13, a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y el tercer domingo de febrero día 20, a la clasificación y revisión de soldados, rogando y encareciendo a las personas que supieren el paradero de los mismos, lo manifiesten a la mayor brevedad posible en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mozo que se cita

Gerardo Giménez Borja, hijo de Angel y Alegría.

Villalbilla de Gumiel, 24 de enero de 1966.—El Alcalde, Policeto Bartolomé.

Ayuntamiento de Santa María del Campo

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figura el mozo que se relaciona a continuación, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora, por lo que se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 30 del mes en curso al acto de la rectificación; el segundo domingo, día 13, y el tercero, día 20 del próximo mes de febrero, a los de rectificación y cierre del alistamiento mencionado y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, rogando a las personas que supieren el paradero de los mismos, lo manifiesten a la mayor brevedad, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mozos que se citan

José María Ausín Hernando, hijo de Justo y de María Rosario, nacido en esta villa el día 17 de agosto de 1945.

Avelino Tejero Cantero, hijo de Inocencio y de Bonifacia, nacido en esta villa el día 15 de septiembre de 1945.

Santa María del Campo, 25 de enero de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de La Horra

El día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del inmediato al que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta del aprovechamiento de resinas de 12.682 pinos a vida, con una tasación de 177.548 pesetas.

La fianza será del cinco por ciento de tasación 9.000 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta la hora señalada para la subasta.

Si la subasta quedase desierta, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la celebración de la primera subasta y en las mismas condiciones.

La Horra, a 26 de enero de 1966. El Alcalde, (ilegible).

282.—108,00

Junta vecinal de Quintana Entrepeñas

Con autorización del Distrito Forestal y por haber quedado desierta, se anuncia tercera subasta del aprovechamiento de maderas del monte "El Portillo", de 2.310 pinos resinados, con 559 metros cúbicos, tasados en la cantidad de 224.720 pesetas y precio índice del 25 por ciento, cuyo acto licitatorio tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, el siete de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, pudiendo presentar las proposiciones hasta media hora antes de la subasta.

Quintana Entrepeñas, 25 de enero de 1966. — El Alcalde, Pedro del Val.

292.—85,50